CONTRATO Nº 49/2014
CD Nº 06/2014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 342 de fecha 27 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80001799-4 ;** domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia Nº 1126 2do. Piso Oficina 2, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Danilo Bellon Genes**, con Cédula de Identidad N° 915.384, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 29, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES". – ID Nº 275.823.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	2	007	03	00	310	10	1	99	43	**12.873.750.-**
2014	2	007	09	00	310	10	1	99	43	**6.530.924.-**
2014	2	007	09	00	310	30	1	99	43	**12.594.076.-**
MONTO TOTAL GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.--										**31.998.750.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **275.823.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3450/2014** de fecha 19 de Junio de 2014.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°06/2014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** El procedimiento fue Adjudicado **por Resolución DGOC N° 342/2014** de fecha 27 de Mayo del 2014, y Rectificado por **Resolución DGOC Nº 495/2014** de fecha 26 de Junio del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de **Gs. 6.420.000.-** (Guaraníes Seis millones cuatrocientos veinte mil).

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluído)
1	BALANCEADO PARA OVINO	BALANCEADOS PARA OVINOS, EN BOLSAS DE 50 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD, FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.	BOLSA POR 50 KILOS.	KILOGRAMOS	ERSA	NACIONAL	3.650	1.680	6.132.000.-
5	ALFALFA PARA ANIMALES	ALFALFA: VEGETAL EN ESTADO SECO, AGRUPADO EN FARDOS, LIBRE DE AGROTOXICOS Y DE HONGOS.	BOLSA POR 50 KILOS.	KILOGRAMOS	SAN LUIS	NACIONAL	125	2.304	288.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL.---									**6.420.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Caja de Ahorro Nº 939783 del Banco VISION.**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura de Sobres.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

Las Órdenes de Compras: serán emitidas por la Administración del Laboratorio Central de Salud Publica y el Centro Antirrábico Nacional.
Plazos de Entrega: Para el Laboratorio Central de Salud Pública: La entrega de los bienes se realizara como máximo a los 15 (quince) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del Contratista. **Para el Centro Antirrábico Nacional:** La entrega de los bienes se realizara en forma bimestral, a solicitud del Centro Antirrábico Nacional.
Lugar de Entrega de los bienes: Laboratorio Central de Salud Pública: Dirección: Avda. Venezuela y Tte. Francisco Escurra – Asunción **Tel:** (021) 281.630, de 07:00 a 13:00 hs. **Centro Antirrábico Nacional: Dirección:** Ruta Mcal. Estigarribia – Km 10,5 – Campus de la UNA – San Lorenzo **Tel:** (021) 500.760 de 07:00 a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Laboratorio Central de Salud Publica y el Centro Antirrábico Nacional. Así mismo deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de las Pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Bienes serán del 1 (uno) % por día del valor total de los Bienes en la que se constate el retraso.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Julio y año 2014.

Sr. Danilo Bellon Genes
CONTRATISTA

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE